

INFORME

QUE EL

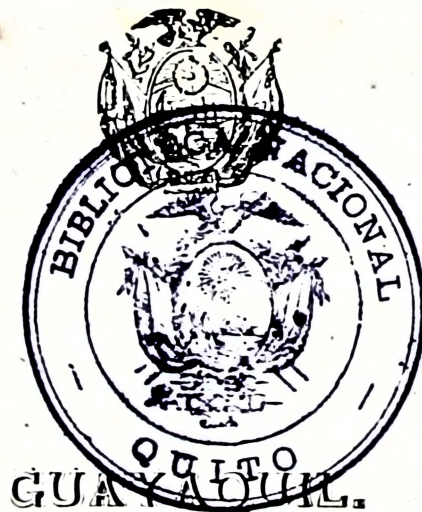
GENERAL COMANDANTE GENERAL

DEL

DISTRITO DEL GUAYAS

Eleva a la Lejislatura de 1888

POR ORGANO DEL MINISTERIO DE LA GUERRA.



IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE OLMEDO, NUMERO 33.

1888.

REPUBLICA DEL ECUADOR.

COMANDANCIA GENERAL DEL DISTRITO.

GUAYAQUIL, MAYO 7 DE 1888.

*Al H. Sr. General Ministro de Estado en el
Despacho de Guerra y Marina.*

En cumplimiento de los deberes que el Código Militar me impone, me apresuro a informar a U.S. H. acerca de las reformas que, a mi juicio, considero necesarias en las leyes Orgánica militar, en la de Guardias Nacionales, en el Decreto que fija el pié de fuerza en tiempo de paz, y en otras que tienen relacion con el Ejército.

La primera de las leyes expresadas dispone en el artículo 7º, que cada Batallon de infantería constará de una Plana Mayor y de cuatro compañías.

Esto no es conforme a nuestro modo de vi-

vir, siempre en campaña, en la brecha siempre, y en atalaya para descubrir donde rebeczan las montoneras, y donde la demagogia que destruye y que arrasa, ha levantado su sangrienta bandera.

Necesitamos fuerza competente; y así, cada Batallon debe constar de seis compañías, con el número de fuerza que designa el inciso segundo del artículo 8º de la ley citada.

Y por este mismo orden, el artículo 12, debe modificarse en el sentido de que haya dos Brigadas de Artillería; la una de plaza y la otra de campaña, componiéndose la primera de seis baterías y la segunda de tres, con el personal que designan los artículos siguientes hasta el 15 inclusive, aumentándose un Teniente en cada una de las baterías, puesto que la ley señala solamente uno, cuando para las compañías de infantería se designan dos, cuya desigualdad es notoria, sin objeto, y perjudicial al servicio.

Igualmente considero que es de necesidad para el mejor arreglo y el orden en el servicio militar, que en la Brigada de plaza se aumente un 4.º Jefe, del grado de Sarjento Mayor, que será el encargado del Detall.

Los batallones de infantería pueden tenerlo, por disposicion de la ley, en tiempo de guerra, pero lo mas conveniente sería su conservacion permanente, haga o no el Ejército, el servicio de campaña.

No ignora US. H. las complicadísimas funciones que desempeña la Brigada de Artillería, cuya tropa, en escaso número, no tiene tiem-

po para el descanso, porque, da la guardia de cárcel, las guarniciones de los buques, el destacamento en el Castillo de las Cruces, la guardia de esta Comandancia y la de la prevencion, donde se mantiene un fuerte retén, por lo que pudiera suceder. Además, dia y noche se cuidan cuatro garitas con sus respectivos centinelas y clases, habiendo en cada garita una ametralladora.

Las comisiones mas importantes se destacan de la Artillería; y así es que, por la complicacion del servicio, faltan oficiales, y la tropa no descansa de sus fatigas, siendo esta la causa por la que el soldado se enferma con frecuencia y permanece en el Hospital Militar.

Por esto, US. H. me dará la razon, cuando, con tanta insistencia, solicito el aumento de las dos baterías y de las dos compañías en los batallones.

Las poderosas razones que me asisten para pedir este aumento de fuerza, son obvias y muy sencillas, como en seguida voy a demostrarlo a US. H., principiando por decirle, que si al golpe de vista se presentará el obstáculo de que se grava al Tesoro Público, por el mayor número de tropa que habría que mantener y que vestir, yo he visto esto mejor, por el lado económico y mas provechoso al Erario, y así lo conocerá US. H. si se digna aceptar mis indicaciones, para apoyarlas ante el Soberano Congreso.

Consérvese en la República un pié de fuerza respetable, páguese bien a los señores Jefes,

Oficiales y tropa, ofrézcaseles una recompensa para el porvenir, y entónces la República contará con un Ejército brillante, leal, pundonoroso y digno.

Entónces, ya no se repetirán las asonadas de las muchedumbres ébrias que van adquiriendo la manía de apellidarse *Pueblo soberano*.

Entónces, las montoneras no se organizarán con tanta facilidad, como han acostumbrado hacerlo, porque han visto las plazas desguarnecidas, las fronteras descubiertas, y por este aliciente, han entrado impunemente a saco poblaciones indefensas.

Entónces, la turbulenta demagogia plegará su bandera de exterminio; y así, los afiliados en la escuela radical, quizá se acostumbrarán a la vida de la paz y del trabajo.

Y, así, progresarán las industrias fabril y agrícola, y por ende, florecerán el comercio, las ciencias y las artes. Establecido el orden, bien resguardadas las plazas fuertes y las fronteras, habrá paz, y con la paz habrá riqueza.

He aquí, H. Señor Ministro, por lo que he dicho arriba, que la conservacion de un Ejército respetable la he visto por el lado económico, y aun mas diré a U. S. H., que la he visto por el lado favorable a la humanidad.

Porque, no habrán motines, no habrán revoluciones; y habiendo paz, la Nación economizará los centenares de miles que salen de las Cajas fiscales para la guerra.

Porque, la nacion economizará la sangre de sus hijos; y así, para despues, en el hogar

de la familia no habrá luto, no habrá lágrimas, no habrá orfandad, por las consecuencias de la misma guerra.

¿Cuántos millones se han gastado en cuatro años de constante contienda con los pertinaces montoneros?

Ahí están los informes del H. señor Ministro de Hacienda.

¿Cuántos miles de miles se han gastado, para armar y equipar uno o mas cuerpos de Guardia Nacional, cuando se han mandado acuartelar?

Ahí está el informe del H. señor Ministro de Hacienda.

¿De qué provecho sirven esos batallones de milicianos, que se acuartelan hoy, y que mañana salen a campaña, sin conocer la instruccion militar y sin estar al alcance del mas pequeño rudimento de la disciplina?

Algunos desafortunados han sufrido las armas nacionales, por haber entrado al combate tropa colecticia, sin subordinacion ni disciplina.

Pero, tambien es cierto que ha habido excepciones honrosas en favor de algunos cuerpos de la Guardia Nacional del Distrito de mi mando.

Y son tan honrosas, que satisfactorio me es el mencionarlas.

Ahí están los milicianos de esta plaza, que unidos a la tropa de línea y bajo mis órdenes, sostuvieron el combate naval de Jaramijó, y, por su denuedo, fué reducido a cenizas el buque pirata "Alajuela."

Ahí están los de la Columna "Bolívar",

que, en Colonche, pelearon uno contra tres, y obtuvieron el triunfo que los cubrió de gloria; siendo completamente vencida la pandilla de mas de trescientos hombres que comandaba el aventurero Francisco Ruiz Sandoval.

Y, puesto que si he hablado de estos valientes milicianos, tambien debo hacer mención honrosa de algunos piquetes de la Guardia Nacional de Manabí, los que, bajo las órdenes de los valientes y denodados Coronel José María Almeida y los de milicias José Antonio María García y Daniel Granja, y Teniente Coronel de Ejército José Pazmiño Díaz, han sostenido combates heroicos, y han obtenido el triunfo, derrotando a las montoneras que han assolado esa infortunada Provincia.

No hay duda, H. señor Ministro: incontrovertible es el principio: tengamos un Ejército rigurosamente disciplinado, con Jefes y Oficiales pundonorosos y dignos, que conozcan la grande importancia de la noble carrera de las armas; y entónces la estabilidad del órden y la paz serán hechos prácticos.

Luego conocerémos la bondad de nuestras instituciones militares, y si las encontrásemos defectuosas, las corregirémos mediante la discusión pacífica y tranquila de nuestros Parla-mentos

Establézcanse competentes guarniciones en esta plaza fuerte y en la de la Capital, resguárdense las fronteras con ligeras columnas, y acan- tónese un batallon en Manabí.

Entónces, la ley será obedecida, el Magis-

trado será respetado, la propiedad estará asegurada, la honra y la vida del ciudadano, contarán con verdaderas garantías.

Pero si continuamos sosteniendo un pié de fuerza tan escaso e inconsulto, si no prometemos un porvenir seguro para los que, haciendo abstraccion de la vida y jurando al pié de las banderas dar el precioso tributo de su sangre, se dedican a tan noble y peligrosa carrera, entónces, la anarquía demagógica, ébria de furor y de exterminio, cobrará bríos; los caudillejos volverán a la cábala; las muchedumbres inconscientes se apellidarán *Pueblo Soberano*, y el desbaratar será su anhelo, su objeto, su fin, porque así cumplen con el credo político de la escuela radical.

Una vez por todas, H. señor Ministro, seamos cuerdos, miremos atrás con la honradez y buena fé que caracterizan a nuestro ilustrado Gobierno y hagamos hincapié en el último cuadrenio que hemos atravesado: veamos los lugares del combate y contemos horrorizados los charcos de sangre en las provincias costaneras, y en algunas del interior de la República; contemos los millones que se han gastado en la guerra, contra el bandolerismo alfarista; veamos la Estadística del crimen, y dirijamos una mirada a ese sombrío edificio que está situado en una de las alturas del lado Oeste de esa Capital; continuémos leyendo esa Estadística, y encontraremos en ella las páginas enlutadas que registran los nombres de los héroes que han sucum-

bido gloriosamente en los combates por la defensa de las instituciones patrias.

Se cuentan por millares los deudos que llo-
ran en la orfandad y en la miseria.

Atajemos el mal, H. señor Ministro; refor-
cemos el Ejército aumentando dos compañías
en cada Batallon, y las tres baterías en las Bri-
gadas de Artillería; paguémos bien a los que en
vida legan su sangre a la Patria y se entregan
al sacrificio, con el fin de defenderla; y así, y
sólo así, habrá paz.

LEYES DE GUARDIAS NACIONALES.

Por lo que ha sucedido en el Distrito de
mi mando, he adquirido la conviccion de que la
reforma de esta ley es indispensable, porque
en la práctica se ha hecho, hasta cierto punto,
ilusoria, y no sin razon; pues, habiéndose com-
prendido entre los exencionados de enrolarse
en la Guardia Nacional, a los mayordomos, va-
queros, pastores y hortelanos; la mayor parte
de los ciudadanos hábiles, principalmente en la
costa han quedado exentos del servicio.

Y todavía mas, por el Decreto Legislativo
de 8 de Agosto de 1885, se hizo extensiva la
exencion a los maestros de taller público, a los
jornaleros conciertos que vivan en los fundos y,
a los que hubiesen trabajado espontáneamente,
durante dos meses, en las obras públicas nacio-
nales o municipales, sin perder el derecho al
respectivo jornal.

De suerte que, los ciudadanos que han quedado expeditos para el enrolamiento, son muy pocos, y los mas de ellos, pertenecientes a esa clase privilegiada por la fortuna, que tienen a mengua el enrolarse entre los guardias nacionales, porque se consideran muy superiores o muy léjos de la jurisdiccion de los Concejos de disciplina.

De tanto privilegio resulta, que obtienen papeletas de exencion centenares y aun miles de individuos, sin mas pension que la de gastar en un timbre fijo de ínfimo valor.

En los predios rústicos se hace figurar numerosos peones vaqueros y jornaleros conciertos, los que, mediante el beneficio que la ley concede, obtienen la boleta que los exime del servicio.

Los abusos son frecuentes y pocas veces pueden prevenirse, porque los interesados se valen de documentos falsos, y mas de una vez ha sucedido, que en mi Despacho se han presentado pruebas testimoniales acreditando que tal individuo tiene tal hacienda, tantas reces, y tantos peones vaqueros; que tal otro es padre de seis o siete hijos legítimos y vivos, descubriéndose despues, que ese individuo no poseía ni una área de terreno, ni mucho ménos un solo peon, y que, aquel otro, ni era casado ni tenía hijos.

En conclusion, H. señor Ministro, puedo asegurar, que en el Distrito de mi mando no hay Guardias Nacionales organizadas, ni se organizarán jamas, si no se reforma la ley vijente, cuya reforma esencial consiste, en excluir

de las exenciones a los mayordomos, vaqueros, pastores y jornaleros conciertos, disponiéndose al mismo tiempo que las papeletas de exencion para los restantes que se mencionan en el art. 7.º de la ley de Guardias Nacionales, se confies-
ran, en el litoral, en papel legalizado con el timbre volante de sexta clase, y en el interior, a los blancos, con dos timbres de quinta clase y a los indígenas con un solo timbre de quinta clase; debiendo observarse esta misma regla para cuando llegue el caso de dar cumplimiento a lo que dispone el art. 51 de la ley citada.

Esta prudente y atinada disposicion que, con poca diferencia, estaba en práctica hasta el año aciago de 1875, produjo muy buenos resultados, no hubo persona que se quejara o la impugnara, tachándola de gravosa, porque ella deja en entera libertad al ciudadano para pedir la exencion o la licencia, segun el caso en que se encontrare, o para enrolarse y concurrir a los ejercicios doctrinales cuando no quiera hacer el gasto en la compra de los timbres.

Si lo primero, habrá un ingreso considerable en las rentas de timbres, y ese aumento servirá como un auxilio para sostener el Ejército llenando sus claros con enganches voluntarios.

Si lo segundo, que sería lo mas apetecible y lo mas justo, tendríamos batallones de Guardia Nacional, bien organizados, porque entonces la ley se haría rigurosamente efectiva con todos aquellos que se manifestaren hostiles o relapsos a su cumplimiento.

Y, de paso, para apoyar mejor las reformas

que de jo puntualizadas, díguese US. H. fijar su atencion en los artículos 7º y 54 de la ley tantas veces mencionada.

Por el primero de dichos artículos, de hecho están exencionados los mayordomos, vaqueros, pastores y hortelanos; y se comprende que estos no se enrolan en las Guardias Nacionales.

Por el segundo, se les considera *alistados*; y se les dá el lugar preferente para que puedan obtener las boletas de licencia para no concurrir por un año a los ejercicios doctrinales.

Luego, necesario es que se excluyan del primero de los artículos aludidos, porque bien está que figuren en el segundo, esto es, en el 54, aceptándose la modificacion relativa a las clases de timbres que se han de usar en la expedicion de esas papeletas,

Los hijos de la costa tienen marcada aversion a la milicia y por esto ha venido a ser imposible la organizacion de los cuerpos de Guardia Nacional.

Si, pues, tanto les disgusta el enrolamiento en la milicia urbana, está bien que se excluya de ella a los que se hallen en los casos de la ley; pero que obtengan la gracia haciendo la pequeña erogacion pecuniaria en la compra de los timbres.

Así, crearémos un fondo destinado para los enganches y podrémos tener reemplazos voluntarios en el Ejército, y siendo este permanente, el soldado tendrá el tiempo necesario para adquirir la instruccion mecànica y para acostumbrarse a los rigores de la disciplina; esto es, po-

drá adquirir la instrucción moral, que es el complemento de la noble y difícil carrera de las armas.

Con los cuatro batallones compuestos de seis compañías cada uno, las dos Brigadas de Artillería con las baterías que he indicado, y dos Rejimientos de caballería con dos escuadrones cada uno, no habrá necesidad de llamar al servicio a los cuerpos de la Guardia Nacional, sinó en los casos muy extremos.

Dije al principio de este informe, que era necesaria la reforma del Decreto que fija el pié de fuerza.

Tal vez lo ha conocido US. H. por los someros e imperfectos razonamientos que dejo manifestados, hasta con la impertinencia que guía al hombre de bien cuando trata de conseguir el fin de un buen arreglo.

Buen arreglo es, H. señor Ministro, contener el radicalismo que avanza, el liberalismo mal entendido que devora las conciencias, aumentando la anarquía destructora, y a las turbas que, por malos consejos, creense ya soberanas ante la ley, y, por consecuencia, superiores al Magistrado que esa ley ha establecido.

Conviene que en el Departamento de la Guerra, se den leyes que puedan hacerse prácticas y capaces de sostener el orden público, y entónces llegaremos al alto destino a que estamos llamados.

Conociendo que la paz es el único baluarte donde se refugian la civilización y el progreso, he abogado por ella, y por ella he recalcado has-

ta la saciedad en este informe pidiendo el aumento de la fuerza armada.

Países que están en la virilidad de su ser como el nuestro, pero que desgraciadamente abrigan en su seno jérmenes mortíferos, tendentes siempre a la anarquía y a la destrucción, necesitan una mano vigorosa y una fuerza represiva, para contener el desbordamiento de las pasiones que son arrastradas por la ambición desenfrenada.

No puede haber República libre sin sujeción a la ley, porque, sin obedecerla y cumplirla por parte de los asociados, es vivir en el libertinaje como lo apetecen las Lójas que son el núcleo de la escuela radical.

SUELDOS MILITARES.

Siento el decirlo, a mi modo de ver, muy pequeños son los que se pagan a la clase militar.

Un Jefe, un Oficial, un soldado, que como he dicho ántes, han enajenado el precioso tributo de su sangre para sostener el imperio de la Constitución y las leyes, que llevan una vida de abnegación y de sacrificios, que no cuentan con la libertad personal ni en el día, ni en la noche, porque tienen que estar en el cuartel, o de facción, o en las filas, o a la cabeza de ellas en la brecha; que llega la hora de la expedición, que marchan y que oyen el toque de combate; ¿qué porvenir los halaga o estimula para procurar salir bien librados de la refriega?

Ninguno a no ser el del honor y de su patriotismo: hoy vencieron peleando como buenos y como leales contra el enemigo de las instituciones y del Gobierno constituido; y mañana, por causas tal vez de significacion baladí, o sin ellas, vuelven al retiro de la vida privada.—Han servido algunos años con lealtad, probidad y honradez: ¿qué recompensa reciben en su ancianidad achacosa, habiendo pasado la mayor parte de su vida en el servicio? Diré mas ¿habiendo ofrecido el sacrificio de su vida en los combates?

Verdaderos héroes, su vida la prodigaron en todos los servicios militares, sufriendo los indescriptibles azares de la campaña.

¿Cómo les recompensa la Patria? Con el olvido.—Enviándolos a su casa, para que en ella, viéndose pobres, viejos y enfermos, deploren, alimentándose con el silencio del heroísmo, la ingratitud de esa misma Patria por la que sacrificaron su familia, su fortuna, su existencia.

Ahí está el memorable, atentatorio e inconsulto art. 126 de la Constitucion.

Al prohibir las letras de cuartel y de retiro, no parece sinó, que el Lejislador se propuso minar en su base al Ejército destruyendo el mas poderoso estímulo que había, para que se dediquen a la carrera jóvenes pundonorosos y de positivas esperanzas para la Patria.

Tal vez la H. Convencion que concibió el proyecto y lo adoptó como un principio que debía lucir en la Carta fundamental, consideró

que el Ejército era incompatible con la existencia de un Gobierno libre.

Preocupacion injusta, fallo erróneo, atentatorio contra la conservacion de la paz, porque, el Ejército es el elemento de orden y bienestar para la Nacion, porque ésta a él ha confiado su existencia, su seguridad interior y exterior, porque él es el guardian de las instituciones, y él es el atalaya permanente para contener a las turbas sediciosas, y a las facciones nefarias.

Preocupacion injusta y atentatoria, fallo erróneo, porque nadie puede ignorar los peligros a que se expondría un país sin conservar un respetable Ejército, bien pagado, bien servido y rigurosamente disciplinado.

Pero veamos claro ¿quiénes son los que true-
nan, los que clamorean contra la fuerza armada?

¿Quiénes son?

Las Lójjias, los que pertenecen a la faccion del liberalismo impío, los que pertenecen a la escuela radical.

Aprovechemos las lecciones de la Historia, aprovechemos para nuestra Lejislacion de lo bueno que se hace en otros países mas civilizados que el nuestro, y veamos que, en todos los de Sud-América y en los de Europa, el militar es bien pagado, bien considerado y atendido; él sirve con heroismo, con lealtad y desenfado, porque al finalizar su carrera, la nacion le paga sus sacrificios y le entrega las letras de cuartel o de retiro.

Pero sin este precioso estímulo, sin esta

espectativa a la futura recompensa, sienta el des-
cirlo, entre nosotros, ya no puede llamarse car-
rera militar.

Porque, el soldado no solamente debe
aprender la mecánica, sino la ciencia, porque la
carrera militar es una ciencia.

Por esto, hay colegios militares donde el
aspirante va avanzando por grados, previos los
respectivos exámenes.

Así es, que el aspirante a la carrera, tiene
que aprender las ciencias exactas, con perfección,
la Geografía, Geometría, Táctica, Mecánica,
Estrategia, Artes de Construcción, de fortifica-
ción y de Historia.

Estudios difíciles y complicados, cierto, que
en otros países mas afortunados que el nuestro,
conducen a la verdadera carrera de las armas,
porque se promete la recompensa, porque no se
ha quitado el estímulo, porque, en fin, no se ha
matado la esperanza, como ha sucedido en nues-
tro Ejército con el art. 126 de la Constitución.

Pero si por un acaso estableciéramos un
Colegio militar ¿cuál sería el que se dedicara a
estudios tan serios y difíciles, sabiendo que al
dejar el servicio y la carrera no le servirá sino,
para aumentar sus remordimientos de haber per-
dido el tiempo?

Ley sabia y filosófica fué la que estableció las
letras de cuartel y de retiro, como se acostum-
bra en todas las naciones de Sud-América y de
Europa, y con justísima razon, porque entonces
el militar sabía que sirviendo tantos años, con
lealtad y honradez acrisolada, se separaría del

servicio con buena licencia, y obtendría sus letras, sin dejar de pertenecer al Ejército.

Ahora sucede lo contrario, porque a la esperanza ha reemplazado el desaliento, y, si contamos con Jefes y Oficiales muy honorables y dignos, ellos sirven por el mas puro y marcado patriotismo, que por eso les es debido el mas encarecido elogio.

Por lo expuesto, H. señor Ministro, de primera necesidad es que se proponga la reforma de la Constitucion, eliminando de ella ese artículo ya citado, así lo exigen los intereses militares, porque redundará en la conservacion de un buen Ejército, y por consecuencia es la estabilidad inalterable de la paz; US. H. lo comprende y lo sabe mejor que yo, y por lo mismo, abrigo la esperanza de que su autorizada y muy ilustrada palabra, se dejará oír ante el Soberano Congreso, apoyando y sosteniendo la necesidad de que sea eliminado ese atentatorio e inconsulto artículo.

No es ménos imperiosa y justa la necesidad de la reforma en la ley de presupuestos, en la parte correspondiente a los sueldos militares, sueldos que, como dije arriba, eran vergonzosos por ser tan exiguos.

García Moreno, ilustre, cuanto Grande, conoció la mezquindad con que se pagaba a los defensores del orden, y los subió a la tasa en que ahora se encuentra, con excepcion de los que se dan a la clase de tropa, la que recibió un aumento durante la presente administracion.

Pero ¡qué diferencia de tiempo! cuando vi-

via el Grande Hombre, no había la escasez que hoy se experimenta, los víveres eran baratos, los arrendamientos módicos, la vida era fácil.

Mas, hoy todos los artículos de primera necesidad, han subido al valor cuádruplo. Las telas son doblemente costosas y los artesanos en sus talleres, han hecho llegar al triple la tarifa de sus obras.

Y, sin embargo, los sueldos asignados a los señores Jefes y Oficiales no han recibido el menor aumento desde tiempos atras.

La Convencion de 1884 les quitó la recompensa y la expectativa al porvenir, pero las asignaciones quedaron en su pié, exiguas, y no obstante, los señores Jefes y Oficiales han continuado sirviendo con abnegacion, con heroismo y con lealtad.

En el mismo año de 1884 principió la guerra contra la faccion bandálica y desde entónces hasta hoy no ha terminado la campaña.

Las fuerzas que están bajo mi mando, han recorrido, en diferentes épocas toda la costa, ora lo han hecho por agua, ora por tierra, unas veces por bosque inaccesibles, otras por barrancos y barrizales extensos. Siempre en persecucion del enemigo y siempre venciéandolo donde lo han encontrado.

Hemos sufrido desastres, como lo dije arriba, pero, por la abnegacion y el denuedo con que han procedido nuestros valientes Jefes, Oficiales y tropa, han concluido con las montoneras, las que, por donde quiera se organizaban y

se presentaban; la mayor parte de sus Jefes han caído en los combates, otros han sido prisioneros.

El desecho de esas turbas desnaturalizadas y hambrientas, desbandadas por el ímpetu de nuestros soldados y por la impotencia de su infucuo Jefe, reaparecen todavía por las montañas del Balzar y por algunos sitios de Manabí, porque el vándalo caudillejo Eloy Alfaro, todavía les alienta, todavía les promete la esperanza de un posible triunfo.

¡Qué promesas!—El robo, la destruccion y la matanza.—He hecho esta pequeña digresion cuando hablaba del aumento de sueldos, solamente por manifestar a US. H., cuán justo es premiar el verdadero mérito, y cuán justo como tan necesario es aumentar los sueldos militares siquiera con el veinticinco por ciento sobre el que, en la actualidad, les está asignado.

Así lo espero de la sabiduría del Soberano Congreso, y al mismo tiempo me prometo que US. H. explanará y sostendrá mis débiles indicaciones, considerando, que los Jefes y Oficiales con el sueldo que ahora disfrutan, apenas les alcanza para pagar el valor del uniforme.

Finalmente, y en apoyo de la justa peticion que hago en favor de la clase militar, considere US. H., que los sueldos de la lista civil se han aumentado de año en año.

Ha habido justicia para hacerlo, porque ayer comía el individuo con un quinto de sucre, hoy no puede hacerlo con cuatro.

Pero todavía hay otra poderosa consideracion.—¡Qué diferencia H; señor Ministro, entre

los sueldos de los empleados civiles y los sueldos militares! Los de éstos han tenido tendencia a la baja, mientras que, los de aquellos han estado siempre en alza. ¡Que diferencia de funciones! Los empleados civiles van del bufete de la oficina a su casa, a gozar de los halagos de la familia. Para ellos no hay llamada, no hay toque de tropa.

Para los militares, su familia es la tropa, su vida es el cuartel, la cuadra, el campamento, las marchas repentinas, y, por conclusion, los azares de la guerra.

No hay exajeracion en lo que digo, U.S.H. lo conoce y está a la vista de todos los que mas prevenidos se manifiestan contra el militarismo.

Pero, si la verdad es lo que he dicho, justo y debido es tambien que el premio sea la recompensa del mérito, y por esto debo hacer en este informe mencion honrosa, honorable y muy digna, de los señores Jefes que, en el Distrito de mi mando, se han distinguido durante la campaña contra las montoneras, ya sea por su honradez, abnegacion y constancia en el servicio, ya sea por su valor y denuedo en los combates.

Mencion honrosa, que la hago, solicitando de la probidad e ilustracion del Excmo. Jefe del Estado, que alcance del Soberano Congreso pidiendo con interés y con instancia, el ascenso al grado inmediato superior de los señores Jefes que a continuacion enumero, sin poder hacer en particular un elogio brillante y bien merecido de cada uno de ellos, porque mi informe se haría en este caso por demás extenso.

El señor Coronel don José María Almeida, ascendido en el campo de batalla por el Supremo Director de la Guerra, el 9 de Julio de 1883, al empleo de General, porque bien lo merecía, por su heróico y brillante comportamiento en el combate. No aprobó la H. Convencion, y ahora es tiempo de que se haga justicia a este buen Jefe.

El señor Coronel graduado José Vallejo obtuvo la efectividad en el campamento de Mapasingue, pero la misma H. Convencion apenas lo reconoció en el grado de Coronel.—El ascenso de este digno Jefe, es muy justo y bien merecido.

No ménos justo es, igual ascenso a favor de los señores Coroneles graduados Juan Villavicencio y Dario Capelo.

Así como lo es el que solicito con preferencia, por deber y por justicia, en favor de los señores Capitan de Fragata don Nicolás Bayona, Tenientes Coroneles don Bernardino Villamar, don Rafael Alencastro, Dr. D. Napoleon H. Dillon, don Francisco Lecaro y la veteranizacion del señor Coronel José Antonio Maria García.

El Excmo. señor Presidente de la República y US. H. conocen muy de cerca los merecimientos que tanto distinguen a los Jefes que dejo mencionados, y por lo mismo, abrigo la firme conviccion de que S. E., ántes de separarse del Poder y en uso de sus atribuciones, lo propondrá al Soberano Congreso, y haciéndolo así, será este acto uno de los innumerables de acendrada justicia que han iluminado su ilustrado Gobierno.

Para que S. E. el Presidente de la República y US. H. tengan conocimiento del estado en que se encuentra la armada nacional, y de las necesidades que tiene para su buen servicio, original remito a US. H. el informe que me ha dado el señor don Nicolás Bayona, Comandante de la Escuadra.

Este digno y honorable Jefe, así como los demás Jefes y Oficiales que sirven en nuestra armada, acreedores son a la debida recompensa, porque, durante la prolongada campaña, han dado pruebas inequívocas de su lealtad, valor y perfectos conocimientos de la marina. Mi deber es, recomendarlos con entusiasmo a las consideraciones del Supremo Gobierno.

Dios guarde a US. H.

REINALDO FLORES.